



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 SEP 2013

Res. H. N° 1416-13

Expte. N° 4.755/13

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Srta. Jorgelina NADAL, agente del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, solicitando ayuda económica para asistir al "Taller Anual 2013 de los sistemas SIU-Guaraní y SIU-Kolla", que se realizará en la Universidad Nacional de Córdoba los días 26 y 27 de Septiembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a cubrir gastos de esta índole;

QUE la interesada justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos inherentes para la realización del taller mencionado, el cual representa una oportunidad para su capacitación constante en el sistema informático utilizado en el área;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 116/13, otorgar a la agente la suma de Pesos Quinientos Ochenta (\$ 580,00) como ayuda económica para cubrir dos (2) días de viáticos, con imputación al Fondo de Capacitación PAU;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 17/09/13)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la Srta. Jorgelina Alejandra NADAL, agente PAU de esta Facultad, legajo N° 6764, una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 580,00), para cubrir la liquidación de dos (2) días de viáticos con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2013 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación PAU.-

**ARTICULO 3°.- DEJAR ACLARADO** que en caso de existir fondos del rubro correspondiente al finalizar el ejercicio económico, podría efectuarse un refuerzo de la ayuda económica otorgada para el reconocimiento de gastos en pasajes.-

**ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Boletín Oficial, Direcciones Administrativas Contable y Académica, Departamento de Personal, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbu/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Exp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.